

QUILMES, 18 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 827-0435/13, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la realización del "VI COLOQUIO DE INVESTIGADORES EN ESTUDIOS DEL DISCURSO Y III JORNADAS INTERNACIONALES SOBRE DISCURSO E INTERDISCIPLINA".

Que tal evento consiste en la sexta edición académica de la Asociación Latinoamericana de Estudios del Discurso, que reúne a especialistas de América Latina, y cuyas reuniones se han venido realizando en distintas universidades nacionales, en todo el país.

Que las mismas son organizadas por la Licenciatura en Comunicación Social del Departamento de Ciencias Sociales y la Delegación Regional Argentina de la Asociación Latinoamericana de Estudios del Discurso

Que dicho evento tendrá lugar en esta Casa de Altos Estudios durante los días 12, 13 y 14 de junio del corriente año.

Que las III JORNADAS INTERNACIONALES SOBRE DISCURSO E INTERDISCIPLINA abordarán en esta ocasión la escritura científico-académica como objeto interdisciplinario, haciendo énfasis en el aprendizaje de prácticas de escritura convencionalizadas, lo que contribuye significativamente al debate sobre los procesos de formación.

Que en el marco de las mismas se realizarán conferencias y cursos cortos orientados a la formación docente.

Que la Secretaría Académica ha manifestado que las actividades sobre escritura científica y académica son de gran relevancia para la formación y la calidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en la universidad.

Que a fs. 13 luce la imputación presupuestaria para cubrir las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/2012 se aprueba el Presupuesto correspondiente para el Ejercicio 2013.



-00238

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar el cobro, en concepto de inscripción al "VI COLOQUIO DE INVESTIGADORES EN ESTUDIOS DEL DISCURSO Y III JORNADAS INTERNACIONALES SOBRE DISCURSO E INTERDISCIPLINA", de la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 350,00) para ponentes nacionales, de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN CON 00/100 (U\$S 100,00), equivalentes al monto en pesos correspondiente al valor de tipo de cambio vigente al momento de pago, para ponentes extranjeros, y de PESOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 50,00) para los asistentes.

ARTICULO 2º: Aprobar los fondos que ingresen por la inscripción al evento mencionado en el Artículo precedente y autorizar con dichos fondos a efectuar las erogaciones que resulten necesarias para solventar los gastos que la actividad genere, a la Secretaría Académica, con cargo a rendir.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaría Académica a efectuar las erogaciones que resulten necesarias para el desarrollo de la actividad académica hasta la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), con cargo a rendir y conforme imputación NUP 472/2013, cuyo comprobante obra a fs. 13 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4º Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00238**



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes